

El Licenciado D. Juan de Caceres a la real de mayor de la ciudad de Murcia por la casa moreno conregidor de la dicha ciudad de Murcia para porvea

para que por treinta dias pueda y pueda a la hora cartagena carauaca mora tallá y otras partes de castilla fuera de las prohibidas por prerrogativa de su magestad atento tiene las panacas de la guarda y de Murcia dentro del dicho termino a su a lo tanto de esta alitad y mando este Rey y yo de esta y al llamado Carel de Murcia y referendado de don Alvarado mayor de la junta mi de la fha. en Murcia a veinteyochave de mayo de mil y quatrocientos e noventa e quatro años

Don Juan de Caceres

